



AYUNTAMIENTO
DE
ALBALATILLO

22220
(HUESCA)

ORDENANZAS A MODIFICAR PARA 2017:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable de Albalatillo, con el siguiente texto:

Artículo 7º. TARIFAS.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes Tarifas:

Cuota de alta: 100 €

Cuota Fija por contador: 40 €.

Precio por metro cúbico:

- Vivienda: 0,35 €/m3.*
- Granja: 0,40 €/m3.*

Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Albalatillo, con el siguiente texto:

Artículo 7º

Para el ejercicio de 2017, el tipo de gravamen será el 0,55 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, y el 0,65 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
